

4. Vivienda en la tercera planta, a la derecha, del edificio sito en la calle José Pérez Gómez. Ocupa una superficie de 95 metros 5 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 815, folio 167, finca número 20.736.

Valorado a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

5. Trozo de tierra en el partido de Fuente del Peral, de cabida 3 hectáreas 80 áreas 17 centiáreas. Inscrito al tomo 775, folio 100, finca número 23.797.

Valorado a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

6. Vivienda dúplex al frente lateral izquierdo, en el edificio sito en el partido de Asensado, calle Alejandro Seiquer, sin número. Ocupa una superficie construida de 107 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 857, folio 48, finca número 27.270.

Valorado a efectos de subasta en 9.100.000 pesetas.

7. En el partido del Elipe, un trozo de tierra secano de cabida 2 hectáreas 87 áreas 47 centiáreas. Inscrito al tomo 549, folio 13, finca número 14.525.

Valorado a efectos de subasta en 6.428.220 pesetas.

8. Veinticinco acciones o dotaciones de agua en las 1.390 partes, 9.392 milésimas de otra, en que se considera dividido el pozo denominado Pozo, parcela número 22, en el que alumbran aguas subterráneas, dentro de un trozo de tierra en el partido de Ascoy. Inscrito al tomo 549, folio 15, finca número 14.526.

Valorado a efectos de subasta en 1.875.000 pesetas.

9. Cinco partes intelectuales o dotaciones de agua, de las 3.094 partes en que se consideró dividido el caudal de agua alumbrado en el pozo de sondeo llamado Cataluña MP, 8, situado dentro del monte público 47 bis, en la sierra de Benis. Inscrito al tomo 721, folio 174, finca número 21.704.

Valorado a efectos de subasta en 375.000 pesetas.

Dado en Cieza a 9 de mayo de 2000.—La Juez, Gemma Susana Fernández Díaz.—La Secretaria.—30.252.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrer-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 470/1988, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Julio Amores Tapiador y doña Carmen González-Gallardo Gómez-Limón, contra don Joaquín Sánchez Gómez Valero y «Promotora Cival, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1378000015047088, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Dos. Trece enteros y treinta y nueve centésimas por ciento del local destinado a garaje y trasteros, situado en la planta baja; compuesto de una nave de la casa en Ciudad Real, calle Estrella, número 1, con una superficie construida de 381 metros 21 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Estrella, por donde tiene su entrada: Derecha, entrando, rampa de acceso a la planta de sótano, caja de escalera y comunidad de propietarios de la casa número 3 de la calle La Luz; izquierda, comunidad de propietarios de la casa número 50 de la calle Toledo; fondo, casa de herederos de don Joaquín Ibarrola y otra de don Francisco Ocaña y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.476, libro 672, folio 34, finca 37.812.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Tres. Local comercial número 1, situado en la planta baja; compuesto de una nave de la casa en Ciudad Real, calle Estrella, número 1. Tiene una superficie construida de 45 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, comunidad de propietarios de la casa número 3 de la calle La Luz; izquierda, cuartos de basura y contadores de agua, portal del edificio y hueco del ascensor; fondo, local destinado a garaje y trasteros de esta planta. Inscrita en el citado Registro a los indicados tomo y libro, folio 36, finca 37.813.

Valorada en 7.724.000 pesetas.

Ciudad Real, 19 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.661.

CORIA

Edicto

Doña María José García Becedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Juan José Granado Macías, doña Ángeles Arias González, contra don Juan Manuel López Gómez, y «Juan Manuel López Gómez e Hijos, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima» (oficina de Coria), número cuenta 0182 0396 25 0584592005, indicándose expresamente que el ingreso se efectúa para el expediente número 1149 0000 15 140/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo «BMW» 740i, matrícula M-5215-UJ, con año de primera matriculación 1999. Valorado en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Grúa-torre marca «Lieber-Imenasa» 42-NC. Valorada en tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Dado en Coria a 23 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretario.—30.232.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Conforme a lo dispuesto por su Señoría, la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat, en el expediente promovido por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en nombre y representación de «Pyramid Multiespacio Barcelona, Sociedad Limitada», dedicada a creación y promoción de proyectos de ocio, tanto en locales propios como ajenos, organización de ferias y salones en general así como la producción y divulgación de soportes de información y publicidad de todo tipo, con domicilio en calle Albert Einstein, sin número, de Cornellá de Llobregat (Barcelona), por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad,